AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA CATORCE DE ENERO DE 2009 A LAS 18:00 HORAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 26/12/2008 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26/12/2008 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 71.717,21 €

3º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, los siguiente:

3.1. D. Vicente Royo Cortés, se le abonen diecisiete horas extras realizadas en navidades: el 31 de diciembre de 2008, desde las 8:00 a las 14:00 horas con la barredora, el 2 de enero de 2009, desde las 8:00 a las 15:00 horas con la barredora y el 5 de enero de 2009 montando el belén para la cabalgata de reyes.

3.2. D. Urbano Ronco Maya, se le abonen cuatro horas extras realizadas el 5 de enero de 2009, con motivo del montaje del Portal de Belén.

3.3. D. José Antonio Barrantes Cerro, se le abonen catorce horas extras realizadas el 25/12/08, el 28/12/08, el 1/01/09 y el 6/01/09, barriendo.

3.4. D. Juan Manuel López Mateos, se le abonen catorce horas extras realizadas el 25/12/08, el 28/12/08, el 1/01/09 y el 6/01/09, barriendo.

3.5. D. José Pablo Moreno Royo, se le abonen cuatro horas extras realizadas el 5 de enero de 2009, con motivo del montaje del Portal de Belén.

3.6. Dª. Mª Eugenia Cortés Lucas, se le abonen dos horas y media extras realizadas el 14 de enero de 2009, con motivo de la limpieza del matadero.

La Junta de Gobierno, acuerda abonarle dichas horas.

3.7. Dª. Mª Prado Pérez Moreno, se le abonen cuatro horas extras realizadas el 1 de enero de 2009, con motivo de la limpieza de la carpa de navidades.

3.8. Dª. Mª Dolores Castuera Toro, se le abone la suplencia de la directora del Centro Infantil, desde el 5 de noviembre de 2008 al 5 de enero de 2009.

3.9. D. Juan Barrantes Romero, conceder vado permanente para la cochera de su propiedad, a la cual se accede a través de la C/ Villuercas de esta localidad. Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.10. D. Mª Inmaculada Andrada Bermejo, conceder vado permanente para la cochera sita en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 64 de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.11. D. Cipriano Paniagua Sánchez, conceder vado permanente para la cochera sita en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 31 de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.12. Dª. Juana Fernández Carrasco, conceder cambiar el vado permanente sito en la cochera nº 117 de la Avda. Ejido de Abajo, por la cochera nº 125 de la misma calle de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.13. D. Francisco Carretero Rocha, denegar la baja del vado permanente de la cochera sita en Barriada de las Malvinas, nº 74 de esta localidad, por haberse pintado una línea amarilla en la acera de enfrente.
Debido a que el vado permanente, entre otras cosas, es la autorización que el Ayuntamiento da para circular con el vehículo por zona peatonal (acera) para entrar en un domicilio.

3.14. D. Nicolás Lucas Blanco, propietario del vehículo HONDA PC38, conceder la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

Dicha exención se aplicará desde el año 2010.

3.15. Asociación Ayúdale a Caminar, conceder ayuda económica, 30 € para el desarrollo de actividades sociales, encaminadas a la ejecución de programas dirigidos a la integración y atención de minusválidos psíquicos, físicos y sensoriales, con cargo a la partida emergencias sociales.

3.16. D. Marcelino García Bravo, conceder el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en el Cuartel de la Guardia Civil, en la Ronda de la Charca, nº 41, 3º D de esta Localidad.
Previo pago de las tasas correspondientes.

3.17. D. Pedro Mendo Mateos, conceder la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en C/ Larga Baja, nº 37 de esta Localidad.
Debiendo abonar la cuota de mantenimiento a partir del 1 de enero de 2009.

3.18. D. Diego Horacio Weigel Schaab, conceder la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en C/ Kinea, nº 1, 2º B de esta Localidad.
Debiendo abonar la cuota de mantenimiento a partir del 1 de enero de 2009.

3.19. D. Ángel Juan Pacheco Conejero, en representación de la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora del Prado, se acepta la aportación de un Canon Urbanístico del 2 % del total de la inversión a realizar, el canon sustitutivo en concepto de participación, según el Art. 27.1.4 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

4º.- PRESUPUESTOS.

4.1. Presupuestos para el servicio de baldeo en calles de influencia donde se celebra el mercado franco los viernes

La Junta de Gobierno, acuerda adjudicar el servicio de baldeo en calles de influencia donde se celebra el mercado franco los viernes a **Conyser, S.A.,** por el precio, IVA incluido de 16.692,00 €/año, por ser la oferta más económica.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO PARA LA ESCUELA PERMANENTE DE CONSUMO Y APROBACIÓN PROYECTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO PARA EL AÑO 2009 Y EL PRESUPUESTO.

Los miembros presentes acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar subvención para la realización de los programas en materia de consumo al amparo de la Orden de 29 de Diciembre de 2008 de Presidencia de la Junta de Extremadura, por importe de 43.000,00 euros.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de Actividades redactadas en materia de consumo para el presente ejercicio así como el presupuesto de las mismas por importe total de 43.000,00 euros."

6º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO EN MATERIA DE CONSUMO PARA EL AÑO 2009

Los miembros presentes acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar subvención para la financiación del proyecto de actividades en materia de consumo para el ejercicio 2009, en Casar de Cáceres en cuantía de 10.800,00 €.

SEGUNDO: Aprobar el Programa de actividades y el presupuesto del mencionado programa que asciende en total a 12.000,00 euros.

7º.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL DE OBRAS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno, adopta por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de las siguientes obras:

1- Construcción de Edificio para dos salas velatorios, de 278,46 m2 aproximadamente construidos a ejecutar en solar situado en la Ronda de la Soledad.....211.002,38 €.

2- Actuaciones en Instalaciones Deportivas, consistentes en adecuación de Piscina Municipal a Decreto 54/2002 Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo y construcción de dos pistas de padel de vidrio y césped.....224.821,78 €.

3- Urbanización desde el cruce de la circunvalación de la Ronda de la Charca hasta Urbanización Monte del Casar..... 199.774,10 €.

4- Urbanización entre Paseo Ronda de la Charca y Paseo de Extremadura y conexión con Pabellón Polideportivo.....83.095,45 €.

5- Acondicionamiento de Parque en Ejido de Abajo consistente en pavimentación y ejecución de canalizaciones vacías para alumbrado.....…….144.832,29 €.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

8º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO ARCO FORMALIZADO POR LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

La Junta de Gobierno, adopta por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración entre La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en el ámbito del Convenio Marco.

SEGUNDO. Dar traslado del presente a la Agencia Estatal del BOE., para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 19:30 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA